



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA  
VIVIENDA**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO SEDESOL-DGMCV-LP-09/2019**

RELATIVA A:

**“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE  
RAFAEL DELGADO, RÍO BLANCO Y HUILOAPAN DE CUAUHEMOC”**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 01 de agosto de 2019, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala AIEVAC de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz, las personas físicas o morales, y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

**MOTIVOS Y FUNDAMENTOS**

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 27 y 28 fracciones I, III, V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXIII y XXIV, 34 fracción I, 44, 45 fracción 1 y 54 fracción I, 46, 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 21, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 11 de Febrero de 2019 artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019. La Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar en todo el territorio del Estado, la política de desarrollo

social para el combate a la pobreza. Es también la autoridad responsable en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo regional, y de coordinar la política pública de vivienda, en términos de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento. La Secretaría de Desarrollo Social tiene competencia especial para ejecutar obras de infraestructura social básica, y de normar y coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social, incluyendo el sistema estatal de desarrollo humano y familiar, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Número 301 de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus disposiciones reglamentarias; así como atender la problemática de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a las disposiciones de la Ley Número 879 de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Primero.-** Que mediante Oficio SSE/D-0684/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Subsecretario de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0684/2019; Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), No. CPPI-SEDESOL-R-00152-19, con número de Obra 05072019000021 para la **“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE RAFAEL DELGADO, RIO BLANCO Y HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC”**, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2019 (FISE). Cumpliendo así con lo dispuesto por los Artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012.

**Segundo.-** Que con fecha 03 de julio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 264, la convocatoria de la Licitación Pública número: **SEDESOL-DGMCV-LP-09/2019**.

**Tercero.-** Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día 10 de julio de 2019.

**Cuarto.-** Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día 12 de julio de 2019.

**Quinto.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día 17 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se pasó lista de asistencia teniéndose como presentes a los licitantes siguientes:

CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
ELEHNSA S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
MARTÍN LAGUNES MOLINA
ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.
GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V.
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.
DIVIGASE S.A. DE C.V.
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.
ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

**Sexto.-** Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Las Propuestas técnicas-económicas presentadas por los licitantes:

CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
ELEHNSA S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.





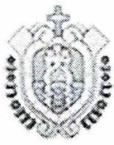
ELEHNSA S.A. DE C.V.	\$ 9,555,970.50	Nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta pesos 50/100 M.N.
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.	\$ 8,115,089.27	Ocho millones ciento quince mil ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.	\$ 6,590,257.44	Seis millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M. N.
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	\$ 9,546,628.93	Nueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 93/100 M. N.
MARTÍN LAGUNES MOLINA	\$ 7,867,729.69	Siete millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesos 69/100 M.N.
ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA	\$ 7,865,765.59	Siete millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S. A. P. I. DE C.V.	\$ 8,226,272.06	Ocho millones doscientos veintiséis mil doscientos setenta y dos pesos 06/100 M.N.
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.	\$ 7,978,716.39	Siete millones novecientos setenta y ocho pesos setecientos dieciséis pesos 39/100 M. N.
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	\$ 8,717,317.95	Ocho millones setecientos diecisiete mil trescientos diecisiete pesos 95/100 M.N.
GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V.	\$ 7,618,330.99	Siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos treinta pesos 99/100 M.N.



CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,220,888.25	Ocho millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta y ocho pesos 25/100 M. N.
DIVIGASE S.A. DE C.V.	\$ 7,117,409.32	Siete millones ciento diecisiete mil cuatrocientos nueve pesos 32/100 M. N.
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.	\$ 7,898,844.63	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N.
ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,281,634.64	Ocho millones doscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 64/100 M. N.

Aceptándose para su revisión detallada por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, las siguientes propuestas técnicas:

CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
ELEHNSA S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
MARTÍN LAGUNES MOLINA
ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.
GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V.
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.
DIVIGASE S.A. DE C.V.
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.
ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



a) De la verificación efectuada a la propuesta Técnica, Legal y Financiera, realizada a las proposiciones se tiene lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- -----

La empresa CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
ELEHNSA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- -----

La empresa ELEHNSA S.A. DE C. V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- -----

La empresa CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- -----

La empresa GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
MARTÍN LAGUNES MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- -----

La empresa MARTÍN LAGUNES MOLINA CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul>	----- -----

La empresa ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.



EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S. A. P. I. DE C. V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C. V CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
GRUPO SI CONSTRUYE S.A DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.



EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
DIVIGASE S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	-----

La empresa DIVIGASE S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul>	----- ----- ----- -----

La empresa ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. CUMPLE con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

**Séptimo.** – Que de la evaluación económica realizada a las proposiciones de los licitantes se tiene lo siguiente:

EMPRESA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.



CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN, S.A. DE C.V.	A pesar de ser la oferta más económica, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente.
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	En su propuesta No cumple con los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación, ya que en el concepto CIM-01, análisis de precio unitario no incluye el acero de refuerzo de 1/2", no incluye la membrana de curado, no incluye el polietileno negro y no incluye el cemento para el pulido; en el concepto EST-05 en su análisis de precio unitario no incluye la fibra de refuerzo, no incluye el chafán y no considera la membrana de curado. Además, en todos sus análisis considera financiamiento 0% (cero por ciento) y no considera el porcentaje de equipo de seguridad e higiene. Por lo que su propuesta no es solvente.
ELEHNSA S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.	A pesar de ser la oferta más económica, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente.
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
MARTÍN LAGUNES MOLINA	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.

3



ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA	En su propuesta cumple con los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación, por lo que su propuesta es solvente. Ya que reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación pública estatal, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento a las obligaciones respectivas.
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S. A. P. I. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V.	A pesar de ser la oferta más económica, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente.
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.
DIVIGASE S.A. DE C.V.	A pesar de ser la oferta más económica, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente.
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

3

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Large handwritten signature and scribbles)*



<p>ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</p>	<p>En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más solvente.</p>
--	--

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10 segundo párrafo, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXII y XXIII, 34 fracción I, 44, 46 y 54 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 8, 9, 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019.

**Octavo.-** Que la propuesta solvente es la presentada por el Licitante ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA, con un importe de **\$7,865,765.59 (Siete millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Noveno.-** Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la determinada como propuesta solvente, es la del licitante ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA, en virtud que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Dirección, así como resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente de la presente licitación por un importe de **\$7,865,765.59 (Siete millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, más **\$1,258,522.49 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 49/100 M.N.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$9,124,288.08 (Nueve millones ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.)**, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha programada de inicio el 8 de agosto de 2019.



**Décimo.-** Se otorgará un anticipo correspondiente al 30% del importe total de la obra (IVA incluido), por un monto de **\$2,737,286.43 (Dos millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 43/100 M.N.).**

**Décimo primero.-** Que la presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga al contratista a firmar el contrato respectivo, y se hace de conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representada y presentarse a firmar el contrato el día 2 agosto de 2019 a las 14:00 hrs, ante esta Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página de Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

**Décimo segundo.-** De igual manera, el contratista deberá entregar a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los ordenamientos del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décimo tercero.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contratista deberá presentarla ante el Órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.

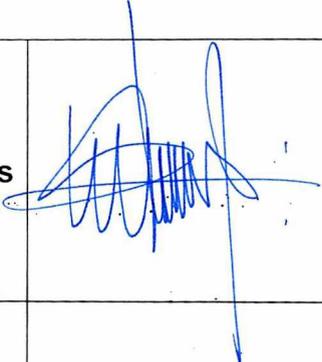
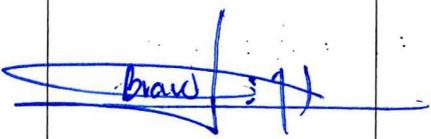
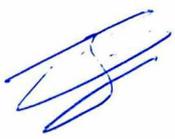
**Décimo cuarto.-** El presente Fallo es emitido por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, de la Secretaría del Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Representada por la **Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo**, en su carácter de Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 31 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; la **Arq. Citlalli Guadalupe Bravo Ochoa**, en su carácter de Subdirectora de



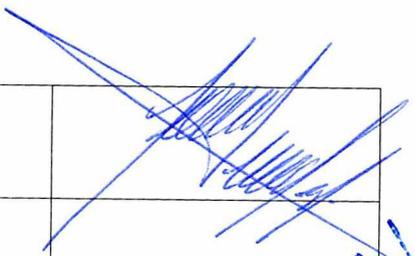
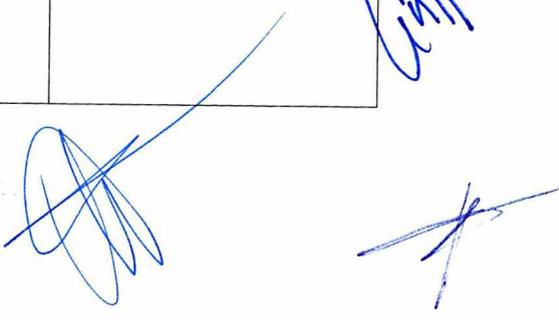
Control y Evaluación de Obra y el **Arq. Hugo Aguilar Jiménez**, Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 18:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, las personas que intervinieron en este acto de fallo de la Licitación Pública No. **SEDESOL-DGMCV-LP-09/2019**.

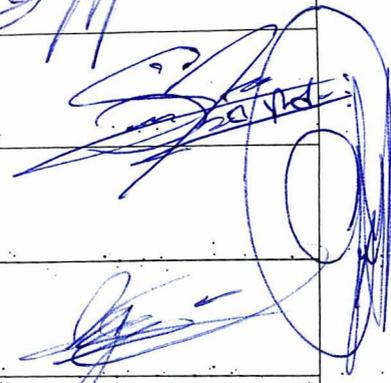
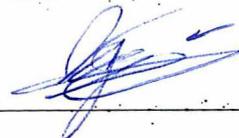
**POR LA SECRETARÍA**

<p><b>Autorizó:</b></p> <p><b>MTRA. ARQ. LUZ ELENA RANGEL MONTALVO</b> Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda Secretaría de Desarrollo Social</p>	
<p><b>Revisó:</b></p> <p><b>ARQ. CITLALLI GUADALUPE BRAVO OCHOA</b> Subdirectora de Control y Evaluación de Obra Secretaría de Desarrollo Social</p>	
<p><b>Elaboró:</b></p> <p><b>ARQ. HUGO AGUILAR JIMÉNEZ</b> Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra Secretaría de Desarrollo Social</p>	

**POR LAS EMPRESAS**

<p>CONSTRUCCIONES MYTRA S.A DE C.V.</p>	
<p>GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO S.A. DE C.V.</p>	
<p>CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.</p>	



CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN; S.A. DE C.V.	
MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	
ELEHNSA S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA ARTECCO S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA LUVA S.A. DE C.V.	
GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	
MARTÍN LAGUNES MOLINA	
ARQ. JORGE ARTURO MATUS OLVERA	
CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V.	
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.	
SOLUCIONES DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	
GRUPO SI CONSTRUYE S. A DE C.V.	
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES; S.A. DE C.V.	
DIVIGASE S.A. DE C.V.	
SERVICIOS AUXILIARES VERACRUZANOS S.A. DE C.V.	



ALTERNATIVAS MATERIALES RESULTADOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	

3